

Pago electrónico: Se han cerrado 476 establecimientos por incumplir

pago electrónico

Sobre qué se ha seguido haciendo para que todos los actores del comercio en el país, ya sean estatales o privados, brinden a la población la posibilidad de pagar de cualquier forma posible y que además sea un comercio cada vez más cercano a las necesidades de la gente, Betsy Díaz Velázquez en el espacio televisivo Mesa Redonda, explicó que como parte del proceso de bancarización que llevó a cabo el Ministerio de Comercio Interior, desde su responsabilidad, en noviembre de 2023 emitió una resolución, la 93, que establece que **todos los prestadores de servicios vinculados a esta actividad debían garantizar un canal de pago electrónico. Esta norma entró en vigor en febrero.**

En este proceso, dijo, se han visitado formas de gestión estatal, se han mantenido reuniones con organismos y se ha realizado un seguimiento. **En el cierre del mes de abril, se efectuaron más de 8,169 acciones de control, un incremento significativo con respecto a las 2,612 del mes anterior.**

Sin embargo, **crecen las denuncias de la población por la falta de acceso a estos canales de pago.** La información se ha comunicado por diferentes vías, incluyendo líneas únicas del banco, el ministerio y redes sociales. También se ha trabajado junto al Ministerio de Finanzas en tareas de inspección, señaló.

Agregó que a pesar de las acciones de control, persisten problemas. **Las empresas estatales, que deben dar el ejemplo, reportan niveles altos de despliegue, pero aún hay denuncias de establecimientos que no permiten el pago electrónico.**

“Esto ocurre también en el sector agropecuario, incluso de empresas estatales, las panaderías y otras formas de gestión estatal”, dijo la ministra, aunque reconoce que hay un despertar en este sentido.

“Incluso cuando los clientes solicitan el servicio, a veces no se les cobra correctamente o les cobran recargos por usar canales electrónicos. En este período, **se han cerrado 476 establecimientos por incumplir** estos requerimientos, pero se considera que es una cifra insuficiente. **Hay provincias donde el nivel de enfrentamiento es bajo.** Es necesario continuar trabajando para lograr el cumplimiento de estas políticas en todo el país, abordando también temas como la falta de efectivo, pero sobre todo, la transparencia fiscal.

“Hay formas no estatales que tienen niveles de importación que cuando usted va a su cuenta fiscal no han hecho operaciones, por tanto, el código que tienen no se utiliza. Es un tema de respeto a lo que el Estado ha establecido, los gobiernos legislan y se tienen que respetar las normas”, afirmó la ministra.

Díaz Velázquez informó que **se ha hecho retiro de licencia en 360 establecimientos.** “La cuantía de las multas por el decreto 184 está en el rango de 25 a 100 pesos. Por supuesto, eso no tiene ningún efecto, pero estamos en la modificación del decreto. Las multas serán cuantiosas, a los cierres le vamos a poner término también. Tiene que haber un rigor y no pocas violaciones también hemos encontrado en las ventas de garaje, donde bajo un esquema de una resolución que se aprobó para buscar una vía de ingreso, están comercializando alimentos y lotes de productos importados, se realizan en los días no establecidos, en los parques...”

“Esta actividad también tiene que acogerse a un canal de pago electrónico porque es una actividad comercial, aunque hoy no tenga una autorización. Por tanto, seguimos en un combate y en medio de ese escenario y de muchos actores económicos, donde usted tiene que, a veces determinar dónde está la ilegalidad; a veces los propios trabajadores no saben decirte si es una mipyme o trabajador por cuenta propia proliferan bodegones

ilegales, es muy complejo”, explicó la ministra, quien destacó que hay muchos actores que sí actúan en legalidad, “otros incluso agradecen cuando llegamos y los alertamos”.

“Volvemos a hacer un llamado. Ya se aprobó la política de comercio. Cuba hoy tiene un código de comercio de 1888, por supuesto desactualizado, y en el contexto económico, si bien las leyes y las normas el solo hecho de aprobarlas implica que usted la tiene que cumplir, nosotros vamos a ese ordenamiento como la principal misión que tiene nuestro organismo. Hoy se descentralizan facultades en organizaciones que funcionan y donde el ministerio no interfiere, excepto en el cumplimiento de los programas fundamentales y el desarrollo que tienen que tener estas organizaciones, sobre todo para poder garantizar el comercio minorista.

“Pero nuestro principal papel en lo adelante con la política es lograr un ordenamiento en el comercio interno con toda la fuerza y medios que contamos. Hay una estructura que está llegando a nivel de municipio y es imposterizable para poder lograr que haya igualdad de condiciones para los actores del comercio sin renunciar al comercio por las formas de gestión no estatales es un comercio importante también, pero que se haga en un ámbito de legalidad”.